

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, calle de San Agustín núm. 17, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera, franco el porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 34.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 5 del actual me dirige la Real orden siguiente.

»El Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino dice hoy al Gobernador de la provincia de Cádiz lo que sigue:—Las Secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo Real han expuesto á este Ministerio de mi cargo con fecha 11 del mes próximo pasado lo siguiente.—Habiéndose impuesto estas Secciones de la consulta del Gobernador de Cádiz, que se sirvió V. E. pasar á su informe, producida por haber reclamado el Comandante general de aquella provincia al quinto por el cupo de Jerez en el reemplazo de 1845 Juan Gallego Garcia como responsable á la desercion de su sustituto.—Considerando muy fundadas las observaciones que hace la Autoridad administrativa en su consulta, pues habiendo trascurrido mas de tres años y ocho meses desde que se verificó la desercion del sustituto, ó sean dos años y ocho meses que cesó la responsabilidad que impone la ley al sustituto, puede haber contraido matrimonio ó haberse dedicado á una carrera, suponiéndose libre del servicio de las armas, infringiéndose hoy un grave perjuicio el ocupar el número que le señaló la suerte, y el que cubrió en su día en los términos que fija la Ordenanza, sin que en el año de responsabilidad se le llamase al servicio, sin embargo de haber desertado el sustituto á los siete días de su ingreso en caja.—Considerando que los Gefes

del cuerpo á que fue destinado el sustituto desatendieron el cumplimiento de lo prevenido en el último extremo de la Real orden de 17 de Setiembre de 1845, que previene que ni por un solo día se detenga la reclamacion del sustituto si desertase el sustituto dentro del año de responsabilidad.—Y considerando, por último, que no es este el primer caso de su especie en que S. M. se ha dignado consultar á estas Secciones, pues en 27 de Octubre último evacuaron un informe en consecuencia de otra consulta del Gobernador de Navarra producida por igual reclamacion de la Autoridad militar de Castilla la Vieja, estas Secciones son de opinion que el quinto Juan Gallego Garcia queda exento de toda responsabilidad, y que la baja que ha resultado por la desercion de su sustituto, sea reemplazada con el depósito de los cuatro mil doscientos rs. que aquel debe haber impuesto en el Banco por su sustitucion, ó haciendo efectiva esta cantidad si se hallase hipotecada en los términos que previenen los artículos 14, 15 y 16 del Real decreto de 25 de Abril de 1844; efectuándose inmediatamente así bajo la responsabilidad del Gele militar que por su omision en reclamar el reemplazo de la desercion en tiempo oportuno ha dado lugar á que el ejército carezca de un hombre mas por tres años; siendo de sentir asimismo estas Secciones que sea estensiva la medida que se propone á los casos de esta clase que puedan presentarse.—Y habiéndose conformado S. M. (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido mandar se traslade á V. S., como de su Real orden lo ejecuto, para que tenga cumplimiento en todas sus partes.»

Se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público y á fin de que los Ayuntamientos de esta provincia tengan presente esta Real disposicion en los casos que de dicha naturaleza ocurran. Albacete 23 de Enero de 1851.—Luis Antonio Moor.

OTRA NUMERO 35.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 13 del presente mes se ha servido comunicarme el Real decreto que se inserta á continuacion.

»Por la Presidencia del Consejo de Sres. Ministros se comunica á este Ministerio el Real decreto siguiente expedido con fecha de ayer.—Vengo en admitir á D. Luis José Sartorius, Conde de San Luis, la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de la Gobernacion del Reino, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.»

Y he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Albacete 23 de Enero de 1851.—Luis Antonio Meoro.

OTRA NUMERO 36.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 13 del actual, me comunica el Real decreto que sigue.

»Su Magestad la Reina se ha dignado expedir, por la Presidencia del Consejo de Sres. Ministros, el Real decreto siguiente.—Teniendo en consideracion los méritos, servicios y particulares circunstancias que concurren en D. Fermin Arteta, Senador del Reino, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion del Reino. Dado en Palacio á catorce de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público. Albacete 23 de Enero de 1851.—Luis Antonio Meoro.

OTRA NUMERO 37.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 12 del corriente, me dirige el Real decreto que sigue.

»El Sr. Ministro de Estado comunica á este Ministerio con fecha de ayer el Real decreto siguiente. Atendiendo á las reiteradas instancias que á causa de su delicada salud Me ha hecho el Duque de Valencia, Presidente de mi Consejo de Ministros, vengo en admitirle la dimision que de dicho cargo Me ha presentado, quedando altamente satisfecha de los señalados testimonios de lealtad que Me ha dado, y de los eminentes servicios que ha prestado á Mi Trono y á la Nacion en el desempeño de sus elevadas funciones. Dado en Palacio á diez de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano. Refrendado.—El Ministro de Estado, Pedro José Pidal.»

Y he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Albacete 23 de Enero de 1851.—Luis Antonio Meoro.

OTRA NUMERO 38.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gober-

nacion del Reino, con fecha 13 del actual me comunica el Real decreto que sigue.

»Su Magestad la Reina se ha dignado expedir con fecha de ayer por el Ministerio de Estado el Real decreto siguiente.—Teniendo en consideracion los méritos, servicios y particulares circunstancias que concurren en D. Juan Bravo Murillo, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Albacete 23 de Enero de 1851.—Luis Antonio Meoro.

OTRA NUMERO 39.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 13 del actual me comunica los Reales decretos que siguen.

»S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir los Reales decretos siguientes.—Vengo en admitir á Don Saturnino Calderon Collantes la dimision que ha hecho del cargo de Ministro de Comercio, Instruccion y Obras Públicas, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado y en nombrarle Consejero Real ordinario, teniendo presentes sus méritos y circunstancias.—Dado en Palacio á catorce de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado.—Pedro José Pidal.»

»Teniendo en consideracion los méritos, servicios y particulares circunstancias que concurren en Don Santiago Fernandez Negrete, Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas.—Dado en Palacio á catorce de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Albacete 23 de Enero de 1851.—Luis Antonio Meoro.

ANUNCIO.

Por renuncia que D. José Garijo Cerro ha interpuesto ante el Ayuntamiento constitucional de Peñas de S. Pedro del cargo de Secretario que ha desempeñado hasta el día 4 del corriente Enero, se halla vacante dicha plaza dotada con 3 000 rs. ánuos pagados de los fondos de propios. Los aspirantes á dicha Secretaria se servirán presentar sus solicitudes, ó dirigirlas francas de porte á la Secretaria del citado Ayuntamiento, hasta el treinta y uno del corriente mes de Enero. Lo que se anuncia al público por medio del Boletín Oficial de la provincia. Peñas de S. Pedro 4 de Enero de 1851.—El Presidente del Ayuntamiento, Lorenzo Rieta.

IMPRESA DE LA UNION,
A CARGO DE DON NICOLAS SOLER,
calle de San Agustin, núm. 17.